

RESOLUCIÓN N.º 169/18

GENERAL PICO, 20 de diciembre de 2018

VISTO:

La Resolución N.º 470/2018 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa mediante la cual se aprueba el Calendario de Actividades para el año 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario, en la Facultad de Ingeniería, establecer las fechas de entrega de las notas de promoción y de exámenes finales, para que los docentes las conozcan con anticipación y puedan organizar sus actividades académicas del período lectivo 2019.

Que en el Artículo 1º.- de la Resolución N.º 126/12 del Consejo Directivo se establece que se debe fijar fecha límite para la inscripción en cada una de las asignaturas que se dictan en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 104º inciso j) del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Consejo Directivo determinar las épocas, el número, orden y forma de las pruebas de promoción.

Que la Resolución N.º 62/07 del Consejo Directivo aprueba la normativa que reglamenta las condiciones para acceder a cursar las asignaturas que se dictan en el Instituto Balseiro de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial.

Que el artículo 3º de la mencionada Resolución expresa: "Establecer los siguientes criterios de selección de aspirantes para cursar las asignaturas que se dictan en el Instituto Balseiro de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial:

Criterios:

- a. Para acceder al proceso de selección el postulante deberá poseer a la fecha de corte que se establece en el Artículo 6º un promedio con aplazos mayor o igual a seis (6).
- b. El orden de mérito se establecerá a través del promedio con aplazos, con 2 decimales.
- c. Para las instancias de selección de postulantes de otros planes de estudio se tendrá en cuenta los antecedentes académicos del estudiante que se postula (es decir deben contemplarse las notas de todos los exámenes finales de todas las asignaturas del plan de origen)".

Que el artículo 6º de la misma resolución establece: "La selección será realizada una vez por año al finalizar el décimo cuatrimestre y la fecha será definida en el Calendario Académico aprobado por Consejo Directivo".

Que el Coordinador Académico del mencionado Instituto establecerá la fecha de inicio del dictado de las asignaturas correspondiente al módulo de especialización.

Que por lo antes mencionado se hace necesario establecer la fecha de corte para los estudiantes de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial en condiciones de aspirar a la pasantía para cursar, en el primer semestre de 2020, las asignaturas en el Instituto Balseiro.

Que se establecerán dos (2) periodos para el dictado de las asignaturas: de dieciocho (18) semanas para el primer semestre y de dieciocho (18) para el segundo.

Que el Consejo Directivo en su reunión del día 20.12.18 aprobó por unanimidad el despacho presentado por las Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

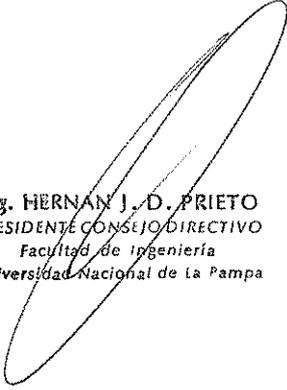
RESUELVE

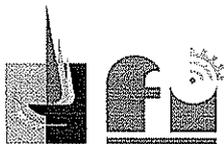


Resol. N.º 169/18

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el **Calendario de Actividades del Ciclo Lectivo 2019 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa**, que figura como **Anexo** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, elévese a Secretaría Académica, Oficina de Alumnos, cumplido archívese.-
GBP


Ing. HERNÁN J. D. PRIETO
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de La Pampa



ANEXO

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CICLO LECTIVO 2019

Carreras de la Facultad de Ingeniería:

IE Ingeniería Electromecánica
IEOAI Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial
II Ingeniería Industrial
IS Ingeniería en Sistemas
AP Analista Programador
IC Ingeniería en Computación

PRIMER SEMESTRE

Preliminares de Matemáticas – Todas las carreras de la Facultad de Ingeniería

Inicio de clases 04/02/2019
Finalización de clases 22/02/2019
Tope Entrega Promociones 25/02/2019
Mesa Examen Final (1) del 26/02/2019 al 28/02/2019
Mesa Especial de Examen en Diciembre(4) del 11/12/2019 al 17/12/2019

**Algebra y Análisis Matemático I a – Todas las carreras de la Facultad de Ingeniería
Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos – IE, IEOAI – II – IS – IC**

Introducción a la Informática – IS – AP -

Inicio de clases 06/03/2019
Fecha límite de inscripción (2) 20/03/2019

Asignaturas de 2do. a 6to.año (Exceptuando Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos IS – IC)

Inicio de clases 18/02/2019
Fecha límite de Inscripción (2) 06/03/2019

Asignaturas de 1ro. a 6to.año (Exceptuando Preliminares de Matemáticas)

Finalización de clases 22/06/2019
Tope Entrega Promociones 25/06/2019

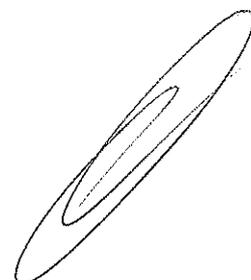
Exámenes Finales (Exceptuando Preliminares de Matemáticas)

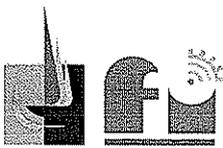
3er. final 2do.semestre 2018 24/06/2019 al 29/06/2019
1er. final 1er.semestre 2019 01/07/2019 al 06/07/2019
4to. Final 2do.semestre 2018 23/07/2019 al 29/07/2019
2do.final 1er.semestre 2019 30/07/2019 al 05/08/2019

SEGUNDO SEMESTRE

Asignaturas 1ro. a 6to.año

Inicio de clases 06/08/2019
Fecha límite de Inscripciones (2) 21/08/2019
Finalización de clases 07/12/2019
Tope entrega Promociones 10/12/2019





Resol. N.º 169/18

Exámenes Finales

3er. final 1er.semestre 2019	09/12/2019 al 14/12/2019
1er. final 2do.semestre 2019	16/12/2019 al 21/12/2019
4to. Final 1er.semestre 2019	04/02/2020 al 10/02/2020
2do.final 2do.semestre 2019	11/02/2020 al 17/02/2020

Fecha de Corte (3): 1º de febrero de 2020 (para los estudiantes de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial).

Receso Académico: entre el 10 de julio y el 21 de julio (receso académico de ocho (8) días hábiles)

Feriatos: Fijar como feriatos 1º de enero, 4 y 5 de marzo (lunes y martes de Carnaval), 24 de marzo, 2 de abril, 19 de abril (viernes Santo), 1º de mayo, 25 de mayo, 17 de junio, 20 de junio, 9 de julio, 19 de agosto (por el 17 de agosto, Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín), 14 de octubre (por el 12 de octubre, Día del Respeto a la Diversidad Cultural), 18 de noviembre (por 20 de noviembre Día de la Soberanía Nacional), 8 de diciembre y 25 de diciembre o, aquellos días a los cuales en virtud de la respectiva legislación, se trasladen los mismos.

Fijar como **día no laborable con fines turísticos** el día 8 de julio.

Fijar los siguientes **asuetos académicos** (suspensión de actividades académicas de docentes y estudiantes);

15 de mayo (día del Docente Universitario).

21 de septiembre (día del Estudiante).

Fijar como **días no laborables:**

Jueves Santo, el día 18 de abril.

30 de agosto (fecha en la que se celebra la Fiesta de Santa Rosa de Lima, Patrona de nuestra provincia).

Fijar el siguiente **asueto administrativo:**

26 de noviembre (día del Trabajador No Docente Universitario, en todo el ámbito de la UNLPam).

Establecer como **feriatos:**

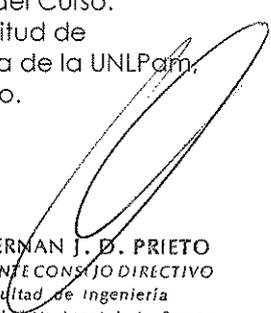
12 de abril (Conmemoración de la Nacionalización de la Universidad Nacional de La Pampa).

4 de septiembre (aniversario de la creación de la Universidad Nacional de La Pampa).

Establecer el 15 de junio de **interés institucional** de la Universidad Nacional de La Pampa

Referencias:

- (1) Resolución N.º 038/17 del Consejo Directivo que Reglamenta el Régimen de Enseñanza de la asignatura Preliminares de Matemáticas.
- (2) Según Artículo 1º de la Resolución N.º 126/12 del Consejo Directivo.
- (3) Última fecha para rendir examen final a efectos de acceder al proceso de selección previsto en el Artículo 6º de la Resolución N.º 62/07 del Consejo Directivo.
- (4) Para los estudiantes que obtuvieron el Certificado de Asistencia del Curso: "Matemática Preuniversitaria" y que hayan completado la "Solicitud de Inscripción", a alguna de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, según Artículo 3º de la Resolución N.º 065/18 del Consejo Directivo.



Ing. HERMAN J. D. PRIETO
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de La Pampa